

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Regularización de Licencia de Construcción**

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

ROGELIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

LOCAL COMERCIAL (ANEXO A VIVIENDA)

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Calle Niños Héroes no. 3		
LOCALIDAD:	Ayuchitán	DELEGACIÓN:	Ayuchitán
USO DE SUELO:	Habitacional hasta 200 hab/ha con Servicios (H2S)	CLAVE CATASTRAL:	05 02 002 01 019 042
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/062-2023	LICENCIA ANTERIOR:	No aplica
DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA		VIGENCIA:	12/06/2023 al 12/06/2024

CEBULA no aplica
PROFESIONAL: no aplica
NOMBRE: no aplica

CLAVE COLEGIO: no aplica

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-027-2023
SUPERFICIE: 60.00 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente regulariza la construcción de 1 local comercial (anexo a vivienda) en una superficie de 60.00 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos; en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.

Fecha de expedición: 12-junio-2023
Fecha de recepción:

ING. HUGO TABEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZO

c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo

ING. HTCS/ MNHS/ ARQ. LFUM*

